

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PROGRAMA
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2018

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.26.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. PROPONENTE No. 1: EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria allegue la respectiva póliza de seriedad de la oferta expedida en las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia. (Numerales 1.41; 1.41.1. y 2.1.8). Adicionalmente, se deberá allegar también el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Debe dársele plena observancia y cumplimiento a las exigencias estipuladas en los numerales arriba indicados.

2. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 6 (CONFLICTO DE INTERES), toda vez que el allegado en su propuesta, no es exactamente igual al publicado en los Términos, en lo que respecta al contenido del numeral uno (1) de dicho formato.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no presenta carta cupo de crédito. Debe entregar la carta cupo de crédito de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia cumpliendo con todos los requisitos allí señalados.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

II. PROPONENTE No. 2: RECIO TURISMO S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria allegue la respectiva póliza de seriedad de la oferta expedida en las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER,

para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia. (Numerales 1.41; 1.41.1. y 2.1.8). Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la contratante es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7, cuya naturaleza es de derecho privado. Por tanto se deberá ajustar la póliza en el sentido de que la misma sea en favor de entidades particulares. Debe dársele plena observancia y cumplimiento a las exigencias estipuladas en los numerales arriba indicados.

2. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria allegue el respectivo RUP de la persona jurídica, toda vez que no lo aporta en su propuesta.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO. La carta en cuestión no está dirigida a esta convocatoria de manera específica (PAF-ATF-S-001-2018). Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito dirigida específicamente a la convocatoria PAF-ATF-S-001-2018.

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (9-4-18) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 9 de julio de 2018.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

III. PROPONENTE No. 3: NOVATOURS LTDA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria allegue los respectivos certificados de Inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y los artículos 12 y 13 de la Ley 1101 de 2006. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia una fecha no vigente.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria allegue la respectiva póliza de seriedad de la oferta expedida en las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia. (Numerales 1.41; 1.41.1. y 2.1.8). Adicionalmente, se deberá allegar también el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Debe dársele plena observancia y cumplimiento a las exigencias estipuladas en los numerales arriba indicados.

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 2 en el cual se inserte el número de cédula del Revisor Fiscal y sea suscrita por el mismo. Toda vez que la certificación allegada en la oferta no registra el número de cédula del Revisor Fiscal y está siendo firmada por el representante legal suplente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no presenta carta cupo de crédito. Debe entregar la carta cupo de crédito de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia cumpliendo con todos los requisitos allí señalados.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos

El presente documento se expide a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).